

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 17 ABR. 2008

VISTO la nota presentada por la Sra. Maria VALDEZ, DNI: 12.122.039, de esta ciudad; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicita la colaboración de esta Presidencia, con la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00), para completar el valor restante del costo de un pasaje aéreo para viajar de nuestra ciudad, a la ciudad de Jujuy.

Que la misma tiene que realizar su traslado en carácter de urgente por razones de salud de su madre, y le es difícil hacer frente a tal erogación debido a que no cuenta con los medios necesarios y encontrarse en una situación económica desfavorable, por lo que el suscripto accedió a colaborar con lo solicitado en carácter de contribución.

Que corresponde que a través de la Secretaría Administrativa, se gestione lo solicitado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y el Artículo 34 del Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de contribución la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300.00), para la Sra. Maria VALDEZ, DNI: 12.122.039, de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

086108

Carlos D. BASSANETTI
Vicegobemador
Presidente del Poder Legislativo